



Circular
del
Superior General
Nº 7

CONVOCATORIA
DEL XXXV CAPÍTULO GENERAL

Manuel José Cortés, SM
XIV Superior General
Compañía de María
(Marianistas)

25 de marzo de 2017
Fiesta de la Anunciación del Señor
Fiesta de la Familia Marianista

CONVOCATORIA DEL XXXV CAPÍTULO GENERAL

Queridos Hermanos,

Con la presente circular, en cumplimiento de la establecido en la Regla de Vida, artículo 7.26, convoco oficialmente el trigésimo quinto Capítulo General de la Compañía de María, que tendrá lugar en Roma, en la Curia General, via Latina 22, comenzando en la tarde del domingo 8 de julio de 2018.

La Regla de Vida, en el artículo 93, nos recuerda que “el Capítulo General es la suprema autoridad de la Compañía de María. Se celebra al menos una vez cada seis años. Determina las líneas de acción y los objetivos para toda la Compañía, y elige al Superior General y a los miembros del Consejo General. Su fin es asegurar la fidelidad al espíritu de nuestra fundación y la adaptación constante a las necesidades de cada época”. Tiene funciones legislativas y evaluativas, descritas en los artículos 7.24 y 7.25, que obligan a todos los religiosos y comunidades de la Compañía.

Se trata, pues, como siempre, de un acontecimiento de capital importancia para nuestra vida y nuestra misión, para el que ya desde este momento debemos pedir la luz del Espíritu, así como la ayuda y el particular acompañamiento de María.

Temática del Capítulo.

Todo Capítulo General es una oportunidad para que cada miembro y cada comunidad de la Compañía evalúe la propia vida y discierna lo que el Señor quiere de nosotros en este momento de nuestra historia. Por lo tanto, debe estar abierto a lo que el Espíritu vaya inspirando a través de las preocupaciones e interrogantes de los hermanos.

En este caso, por expreso deseo de la Asamblea General de Gobierno de julio de 2015, teniendo en cuenta que nos encontramos en plena celebración de nuestro bicentenario, toda la Compañía de María está evaluando y discerniendo su vida y su misión con un plan que se puso en marcha el 12 de septiembre de 2016. En esa fecha escribí una carta, convocando a todos los hermanos y comunidades a participar en dicho plan y proponiendo un calendario de aplicación del mismo. Concluía exhortando a una participación responsable, siendo conscientes de la importancia del momento presente de cara al futuro: *tenemos por delante una tarea muy importante, que puede aportar frutos significativos a nuestra vida y a nuestra misión marianista de cara al futuro. Todo depende de la seriedad, la ilusión y el empeño que pongamos en ella todos y cada uno de nosotros. Ayudémonos, estimulémonos mutuamente. Y, sobre todo, pidamos la ayuda del Espíritu y el acompañamiento de María. Recogiendo el*

testigo de los doscientos años de historia de la Compañía, sintámonos otros Chaminade, herederos de su coraje y de su entrega por el evangelio.

Sé que en todas partes se está trabajando en este sentido. Esperamos la llegada de las propuestas conclusivas de esta tarea para el 30 de junio de este año. Estas propuestas, a modo de *lineamenta*, inspirarán la reflexión del próximo Capítulo general y motivarán sus decisiones.

Comisión Preparatoria.

Más adelante, y después de conocer el resultado de las elecciones al Capítulo, procederé al nombramiento de la Comisión preparatoria del mismo, siguiendo lo establecido en la Regla de Vida, artículo 7.27. Su función, como se indica en el mismo artículo, será “*preparar el Capítulo, examinar las mociones que envíen los religiosos de la Compañía y hacer las previsiones materiales necesarias para el buen funcionamiento*” del mismo.

Una vez constituida, la Comisión recogerá los *lineamenta* llegados de las distintas unidades y preparará, de acuerdo con los capitulares, la agenda del Capítulo. Igualmente, se encargará de dar las pertinentes instrucciones sobre el envío de las mociones que los hermanos consideren oportunas, así como las demás indicaciones prácticas necesarias.

Composición del Capítulo.

La composición del Capítulo viene determinada en la Regla de Vida, artículos 7.30-7.35. Según los criterios en ella establecidos, la distribución de capitulares en el Capítulo General de 2018 será la siguiente:

UNIDADES / n° miembros	CAPITULARES			
	De derecho	Elegidos		
		Rel. sacerdotes	Rel. laicos	TOTAL
Argentina / 13				1
Canadá / 18				1
Chile / 22				1
Colombia-Ecuador / 29				1
Côte d'Ivoire / 35				1
Eastern Africa / 53		1	1	2

España / 188	2	1	1	4
France / 91		1	1	2
India / 88		1	1	2
Italia / 44				1
Japan / 32				1
Korea / 24				1
Meribah / 39				1
Österreich-Deutschland / 17				1
Perú / 15				1
Togo / 38				1
USA / 285	2	2	2	6
Consejo General	4			4
C.T. Suisse (observador)				(1)
TOTAL (1041)				33

En cada unidad, las elecciones pueden convocarse desde el momento de la recepción de la presente circular, siguiendo lo establecido en los artículos 96 y 7.35 de la Regla de Vida para las mismas.

Los resultados finales se comunicarán a la Secretaría General **antes del 30 de abril de este mismo año.**

Con la presente convocatoria entramos de lleno en el periodo de preparación próxima del Capítulo General. Invito a intensificar la oración por el fruto de sus trabajos, aplicando a su intención la oración del bicentenario. Que el Señor nos inspire y María nos ayude a renovar nuestra fidelidad al carisma con el cual y para el cual fuimos fundados.

Manuel J. Cortés, SM
Superior General

En Roma, a 25 de marzo de 2017
Fiesta de la Anunciación del Señor.

